

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 22 SEP. 2025

Res. H. N.º 1532-25

EXP N.º 179/2025 HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Prof. Viviana Isabel CARDENAS, con el fin de solventar los gastos derivados de su participación como expositora en el "XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)", realizado en la provincia de San Juan, Argentina, los días 7, 8, 9 y 10 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avaló dicha solicitud, resolviendo inicialmente otorgar hasta la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** para cubrir gastos de inscripción, transporte, estadía y otros gastos relacionados con su participación, con imputación al fondo de la mencionada Escuela;

QUE la Prof. CARDENAS presentó una nota de reconsideración solicitando la equiparación de la ayuda económica al valor de un bloque de viático, conforme a las normativas vigentes para rendición de gastos;

QUE, en respuesta, la Comisión Directiva de la Escuela de Letras emitió un nuevo despacho elevando el monto aprobado hasta la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 26.250,00)**, con igual imputación presupuestaria;

QUE la Prof. CARDENAS presentó el itinerario de viaje y la constancia de participación como asistente, debidamente conformados conforme a las normativas vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y RECONOCER a la Prof. Viviana Isabel CARDENAS, DNI N.º 17.791.023 de la Escuela de Letras, hasta la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 26.250,00)**, en concepto de un (1) bloque de viático por su participación en calidad de expositora en el evento mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE LETRAS (S. Sub Unidad 027.001.006)**". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Cjc/je


Lc. MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa